



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

El Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Ibagué Tolima, informa las partes y beneficiario del proceso de Alimentos que se surtió en ese despacho, en el que la beneficiaria en la actualidad cuenta con 11 años de edad.

Ahora bien, conforme a las circunstancias actuales del manejo de depósitos judiciales, se dispone la devolución de la comisión encomendada a esta célula judicial mediante despacho comisorio 001 del 14 de enero de 2015.

Se comunicará de manera inmediata al pagador de Dacorsa Sucursal -Insittuo del Corazón, que a partir de la fecha consigne a órdenes del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Ibagué Tolima, los dineros que se consignent por cuenta de este proceso y no a través de la cuenta de este despacho judicial.

A más de lo anterior, se remite con la presente comisión petición elevada por las partes de levantamiento de medidas, para que sea el comitente quien resuelva sobre tal petición.

A través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y del Circuito, remítanse las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ecbfd02cff6a695b4c9967ede4cd7dbc5ac9fe3316d701449b0a462a699e**

Documento generado en 22/09/2023 05:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>